

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA- PROCESO
DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE
TATIANA CAIPA MORENO EN CONTRA DE
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ÁVILA (RAD.
7471).**

Atendiendo lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, habida cuenta de la complejidad que reviste el asunto puesto a consideración de este Despacho que requiere para su resolución, tiempo superior a seis meses; se prorroga por una sola vez y a partir de 23 de agosto de 2021, el término para resolver el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado